

APOYO AL TURISMO

Hondureños podrán ir a Dominicana sin visa



El acuerdo fue oficializado ayer, en Casa Presidencial, por los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

El beneficio no aplica a quienes viajen para dedicarse a actividades lucrativas o remuneradas

Los gobiernos de Honduras y República Dominicana acordaron permitir la entrada a sus connacionales, sin visa, durante 60 días, con el objetivo de fomentar el turismo y las relaciones diplomáticas.

El acuerdo fue oficializado ayer, en Casa Presidencial, con la firma del convenio entre la ministra de Relaciones Exteriores de Honduras, María Dolores Agüero Lara y su homólogo, Miguel Vargas.

El acuerdo establece que los hondureños titulares de pasaportes or-

dinarios, válidos y vigentes, estarán exentos de la obligación del requisito de visa para entrar al territorio dominicano, para fines turísticos, con una permanencia inicial de hasta 60 días sin necesidad de visa y de la misma manera para los dominicanos que ingresen al territorio hondureño.

Los hondureños podrán transitar, permanecer y salir del territorio dominicano, a través de los puntos migratorios autorizados oficialmente para el tránsito internacional de personas y mercancías, portando el correspondiente pasaporte de viaje válido y vigente, de la misma manera deberán proceder las personas que viajan desde República Dominicana a Honduras.

Los turistas deberán realizar los

controles migratorios correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales de las autoridades migratorias en cada país.

Las disposiciones del acuerdo no se aplicarán a los nacionales de ambos países que deseen permanecer por más de 60 días o dedicarse a actividades lucrativas o remuneradas.

En 2016 los gobiernos hondureño y dominicano firmaron tres convenios, el primero para la profundización del mecanismo de diálogo político entre las dos naciones, de cara al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el segundo sobre cooperación y desarrollo, y un tercero dirigido a la formación académica del personal diplomático y consular de ambas naciones. (EG)